ADICION 01 AL CONTRATO DE OBRA No 192 DE 2025 CUYO BOJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA HATOFIERO A LA VEREDA GUANGÜITA SECTOR LAS PIEDRAS DEL DIABLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 620 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU"

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS CHOCONTA 2025 R/L MARIA CAMILA RODRIGUEZ OLAYA
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.940.799-7
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA HATOFIERO A LA VEREDA GUANGÜITA SECTOR LAS PIEDRAS DEL DIABLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 620 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU
PLAZO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 3 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($293.964.496)
VALOR ADICION	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 29.937.859,98)
VALOR TOTAL	TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 323.902.356,25)

Entre los suscritos JAVIER GARZON FARFAN, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chocontá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.396.931 expedida en Chocontá, (Cundinamarca), actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del municipio de Chocontá, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el día veintinueve (29) de Octubre de 2023, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral el día dos (02) de Noviembre de 2023 y según consta en la Escritura Pública No. 720 de la Notaria Única del Circulo de Chocontá de fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b), quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y MARIA CAMILA RODRIGUEZ OLAYA IDENTIFICADA CON C.C. 1.001.096.04 actuando en nombre y representación legal de CONSORCIO VIAS CHOCONTA 2025, con NIT 901.940.799-7 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente documento de ADICION 01 previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Chocontá suscribió Contrato No. 192 de 2025 , cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA HATOFIERO A LA VEREDA GUANGÜITA SECTOR LAS PIEDRAS DEL DIABLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 620 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU**, donde se contempló un plazo de ejecución de un tres

(03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el día cuatro (04) de junio de 2025 , quedando como fecha de terminación el día tres (03) de septiembre de 2025.

2. Que dentro de la cláusula QUINTA se contempló que el valor del contrato correspondería a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($293.964.496)** equivalentes a 206.5083 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.
3. Que según estudio elaborado por el supervisor del contrato ING. ALVARO PEDREROS CASALLAS Secretario de Obra Públicas, solicitó adicionar el contrato de la referencia argumentado lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el municipio de Chocontá a la fecha tiene suscrito el contrato de obra No. **192 de 2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA HATOFIERO A LA VEREDA GUANGÜITA SECTOR LAS PIEDRAS DEL DIABLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 620 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU"**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el desarrollo de cada una de las actividades, se encuentra la necesidad de suscribir la **ADICION 01** dada la siguiente justificación:

Que la ingeniera **MARIA CAMILA RODRIGUEZ OLAYA** representante legal del CONSORCIO VIAS CHOCONTA 2025, por medio del oficio de fecha 14 de julio de 2025 solicita a la SUPERVISION, la ADICION No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 192 DE 2025 por la siguiente consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar adición No. 01 al contrato de la referencia de acuerdo a la siguiente justificación.

*Una vez iniciadas las actividades contempladas dentro del alcance del contrato cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA HATOFIERO A LA VEREDA GUANGÜITA SECTOR LAS PIEDRAS DEL DIABLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 620 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU"** se realizó recorrido de manera conjunta con la supervisión del contrato a la obra donde se determinó el inicio de la placa huella según las coordenadas presentadas en el proyecto al "**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU"** del cual se derivó el convenio No. 620 de 2.024, donde se evidencia que según el inicio de la placa huella no empieza en la terminación de la placa huella construida anteriormente, para que tenga una transición entre las placa huellas se debe realizar una intervención en placa huella de una longitud de 21 metros con una ancho de 4.5 mts, en la intercepción con la vía que conduce de la escuela de Guanguita Bajo a la vía en construcción se hace necesario para el empalme con la placa huella existente realizar una losa de transición para poder manejar los niveles de la vía y darle un buen manejo a las aguas lluvias que vienen por esta, dado lo anteriormente mencionado se hace necesario realizar una adición al contrato para llevar a feliz término las actividades contractuales.*

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente me permito a continuación relacional las condiciones, ítems no previstos y condiciones actualizadas.

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	NORMA ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1, PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS						
1.1	600,4P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25,99	$ 80.579,00	$ 2.094.248,21
Subtotal						**$ 2.094.248,21**
2. CONCRETOS						
2.1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	97,62	$ 939.554,00	$ 91.719.261,48
2.2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	89,79	$ 650.194,00	$ 58.380.919,26
2.3	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	59,18	$ 753.170,00	$ 44.572.600,60
Subtotal						**$ 194.672.781,34**
3. ACEROS						
3.1	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	9587,44	$ 10.138,00	$ 97.197.466,72
Subtotal						**$ 97.197.466,72**
SUBTOTAL OBRAS RECURSOS ICCU						**$ 293.964.496,27**

CONDICIONES ACTUALIZADAS

RECURSOS ICCU				CONDICIONES AJUSTADAS ADICION No. 1		
ITEM	NORMA ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1, PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS						

1.1	*600,4P*	*EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)*	*M3*	*25,99*	*$ 80.579,00*	*$ 2.094.248,21*
Subtotal						***$ 2.094.248,21***
2. CONCRETOS						
2.1	*630.4*	*CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)*	*M3*	*97,62*	*$ 939.554,00*	*$ 91.719.261,48*
2.2	*630.7*	*CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES*	*M3*	*89,79*	*$ 650.194,00*	*$ 58.380.919,26*
2.3	*671.1*	*CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR*	*M3*	*59,18*	*$ 753.170,00*	*$ 44.572.600,60*
Subtotal						***$ 194.672.781,34***
3. ACEROS						
3.1	*640.1*	*SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI*	*KG*	*9587,44*	*$ 10.138,00*	*$ 97.197.466,72*
Subtotal						***$ 97.197.466,72***
SUBTOTAL OBRAS RECURSOS ICCU						***$ 293.964.496,27***
RECURSOS MUNICIPIO						
1, PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS						
1.1	*600,4P*	*EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)*	*M3*	*2,29*	*$ 80.579,00*	*$ 184.203,59*
1.2	*201,P*	*DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)*	*M3*	*0,95*	*$ 100.018,66*	*$ 94.517,63*
1.3	*610,1*	*RELLENO PARA ESTRUCTURAS*	*M3*	*15,00*	*$ 145.696,18*	*$ 2.185.442,70*
Subtotal						***$ 2.464.163,93***
2. CONCRETOS						
2.1	*630.4*	*CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)*	*M3*	*12,32*	*$ 939.554,00*	*$ 11.574.976,44*

2.2	*630.7*	*CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES*	*M3*	*4,46*	*$ 650.194,00*	*$ 2.896.614,27*
2.3	*671.1*	*CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR*	*M3*	*4,41*	*$ 753.170,00*	*$ 3.321.479,70*
Subtotal						***$ 17.793.070,41***
3. ACEROS						
3.1	*640.1*	*SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI*	*KG*	*954,89*	*$ 10.138,00*	*$ 9.680.625,65*
Subtotal						***$ 9.680.625,65***
SUBTOTAL OBRAS RECURSOS MUNICIPIO						***$ 29.937.859,98***
TOTAL						***$ 323.902.356,25***

VALOR INICIAL	*$ 293.964.496,27*
VALOR ADICIÓN	*$ 29.937.859,98*
VALOR TOTAL	*$ 323.902.356,25*

Dado lo anterior se deben aumentar algunas cantidades de los ítems contractuales, por tanto, es necesario realizar la adición del contrato por un valor de ***VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 29.937.859,98)*** *quedando como valor total del contrato* ***TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 323.902.356,25)*** *lo anterior es necesario para el cumplimiento del objeto contractual.*

CONDICIONES DE VALOR ACTUALIZADAS

VALOR CONTRATO INICIAL*: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (****$ 293.964.496,27****).*

VALOR ADICIÓN No 01: *VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 29.937.859,98)*

El presupuesto oficial de la presente adición es por el valor estimado VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 29.937.859,98). El cual cuenta con la disponibilidad presupuestal ***No. 2025000691*** *de fecha 24 de julio de 2025 expedido por la secretaria de hacienda.*

VALOR FINAL DEL CONTRATO: VALOR FINAL DEL CONTRATO: *TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 323.902.356,25)*

Actualizadas las condiciones de valor del contrato de obra 192 de 2025 y teniendo en cuenta la justificación presentada por el contratista de obra, esta supervisión considera pertinente suscribir la adición No 01 al contrato de obra No. 192 de 2025 por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 29.937.859,98)

4. Que para adelantar la presente adición la secretaria de hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000691 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.
5. Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato y además se encuentra en ejecución, cumpliendo con lo establecido en el inciso final del parágrafo del art. 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales

Por las anteriores consideraciones se acuerda:

PRIMERO: ADICIONAR el Contrato No. 192 de 2025 , cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA HATOFIERO A LA VEREDA GUANGÜITA SECTOR LAS PIEDRAS DEL DIABLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 620 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU** por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 29.937.859,98)

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la anterior adición el Contrato No. 192 de 2025 asciende a la suma de TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 323.902.356,25)

SEGUNDO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago que el Municipio debe hacer al contratista se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000691 por valor de 2025000691 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.

TERCERO: **PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, el registro presupuestal y la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ordenador del gasto.

CUARTA: **ESTIPULACIONES VIGENTES**: Las demás estipulaciones se mantienen. Para constancia se firma en Chocontá Cundinamarca.

Para constancia se firma a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2